

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA N° Interno: 2489557

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88774

SANTIAGO, 27/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Asuncion de la Paz PELAEZ CASTILLO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5111976.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Asuncion de la Paz PELAEZ CASTILLO de nacionalidad PERUANA hasta 28/02/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/CYE/JZA  
[662] 27/12/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo